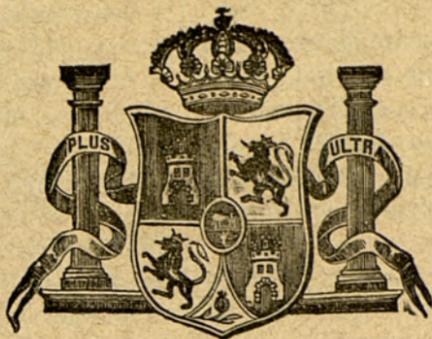


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 14 de Septiembre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Revilla, Lopez, Revilla Gil y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernacion en las que se confirman los acuerdos de la misma por los cuales declaró soldados á los mozos Agapito Espinosa Martin, alistado en el distrito de Belorado para el reemplazo de 1896; Plácido Garcia Figuero, en el de Quintana del Pidio para el de 1897; Pablo Rodriguez Gutierrez, en el de Riosearas para el de 1895; Mariano Gonzalez Ranera, en el de Boada de Roa para 1896, y Segundo Suarez Alvaro, en el de Tórtoles para el del año actual.

Visto el expediente remitido por el Sr. Coronel del 2.º Regimiento de Zapadores Minadores, instruido á instancia del soldado Rufo Gonzalez Hierro, para justificar la excepcion que le asiste del caso 2.º del art. 87 de la ley de reemplazos: la Comision acuerda desestimarla.

La Comision acuerda declarar soldados condicionales á los soldados Santiago Ibañez Lopez, alistados en 1893 por el distrito de Medina de Pomar; Maximiano Peña Rodriguez, por el de Ornillos del Camino; Benigno Fernandez Lavin, alistado en 1897 por el distrito de Espinosa de los Monteros; Gregorio Rodriguez Yusta, en el distrito de Campillo de

Aranda para el reemplazo de 1895; José Huertas Castrillo, en Revilla-Vallejera; Aurelio Vallejo Fuente, en Villalbilla de Burgos; Jesus Redondo Abad, en Vilviestre del Pinar para el reemplazo de 1898; Juan Moral Gil, en Villamayor de los Montes para el reemplazo de 1897; Isidoro Braceras Llano, en el Valle de Mena para el reemplazo de 1895; Alejandro Garcia Garcia, en Barbadillo de Herreros; Mariano Diez Diez, en Merindad de Castilla la Vieja; Pedro Martinez Palacios, en Condado de Treviño, los tres últimos del reemplazo de este año.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 14 de Septiembre de 1898.
 —El Presidente, Manuel Chico.—
 El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 21 de Septiembre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Revilla, Lopez, Revilla Gil y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior del dia 14 del actual y quedó aprobada.

Vista la comunicacion del Señor Superior general de la Congregacion de Hermanos de Maria, establecida en San Andrés de Palomar, manifestando que Basilio Garcia, nacido en Santibañez Zarzaguda en Abril de 1877 no pertenece á dicha Congregacion: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento de dicho distrito que le incluya en el alistamiento del año próximo.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Presidente de la Audiencia provincial de esta Capital remi-

tiendo testimonio de la sentencia recaida en la causa que por el delito de hurto se ha seguido al mozo Sabas Hontoria Pascual, alistado en Fuentemolinos para el reemplazo de 1897: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento de aquel distrito que practique en el año próximo la revision del expresado mozo.

Visto el oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fechado en 15 del actual, interesando se le manifieste si existen en estas oficinas antecedentes respecto de Domingo Campos Martinez: la Comision acuerda contestar que dicho Domingo Campos Martinez está alistado en el reemplazo de este año con el núm. 51 del sorteo por el distrito de esta Capital, hallándose declarado soldado.

Vista la instancia de Francisca Rodriguez, viuda, vecina de Haedo, en la Merindad de Valdivielso, alegando en favor de su hijo Basilio Gallo Rodriguez la excepcion del caso 2.º del art. 87 y 104 de ley de Reemplazos: la Comision acuerda desestimarla.

Dada lectura de la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general de esta Region, acompañando la instancia dirigida á su autoridad por Alfredo Domingo Calaudin, en súplica de que se le otorguen los beneficios del Real decreto de indulto de 22 de Enero último por no haber sido alistado para el servicio militar á pesar de haber cumplido 22 años de edad: la Comision acuerda informar que procede acceder á la gracia de indulto que solicita.

La Comision acuerda declarar soldados condicionales á Antonio Peña Gomez, alistado en 1898 por el distrito de Merindad de Sotos-

cueva y Melquiades San Tirso Echevarria en 1896 por Espinosa de los Monteros.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 21 de Septiembre de 1898.
 —El Presidente, Manuel Chico.—
 El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 28 de Septiembre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Revilla, Corral, Lopez, Revilla Gil, Manjon, Martinez y Lopez Kayser, dióse lectura del acta de la anterior de 21 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real orden en la que se confirma el acuerdo de la misma por el cual declaró soldado al mozo Felix Calvo de la Fuente, alistado en este año por el distrito municipal de esta Capital.

Visto el testimonio recaido en el expediente instruido por haber resultado corto de talla al verificar la concentracion para su destino á Cuerpo activo el mozo Victor Revilla Ramos, alistado en el reemplazo de 1897 en el distrito de Zael: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento que practique en los años sucesivos la revision de talla del expresado mozo.

El mismo acuerdo adoptó la Comision respecto del mozo Cecilio Martinez Albaina, alistado en el Condado de Treviño para el reemplazo de 1897.

Visto el expediente instruido á instancia del soldado Eloy Garcia Prado para justificar la excepcion del caso 10 del art. 87: la Comision

acuerda no ha lugar á dictar resolucion y que se esté á lo acordado.

La Comision acuerda declarar soldado condicional al soldado Miguel Saenz de la Torre, alistado en 1897 por el distrito de Monterrubio.

Asi bien acuerda declarar soldados condicionales á los mozos Juan Revilla Marijuan, alistado en Cogollos; Lesmes Diego Gonzalez, en Merindad de Valdivielso; Francisco Amadeo Garcia, en Moradillo de Roa; Fidel Garcia Marijuan, en Puentedura, todos del reemplazo de este año; Zacarias Gomez Charle, alistado en Arandilla, y Bernardo Villate Fernandez, en Aldeas de Medina para el reemplazo de 1896.

La Comision acuerda declarar soldado á Manuel Garcia Martin, alistado en el distrito de Villahizan de Treviño para el reemplazo de 1897.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldado condicional al mozo Abelardo Ruiz Lopez, alistado en la Merindad de Valdeporres para el reemplazo de 1895, y desestimar la excepcion alegada por los mozos Felipe Portillo Anton y Cándido Mansilla, alistados ambos para el reemplazo de este año por el distrito de Roa.

La Comision acuerda señalar para celebrar sus sesiones los dias 5, 12, 19 y 26 del próximo mes de Octubre.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 28 de Septiembre de 1898. =El Presidente, Manuel Chico.= El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 5 de Octubre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Lopez, Revilla-Gil y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Septiembre último y quedó aprobada.

La Comision acuerda declarar soldado á Eustaquio Gutierrez Martinez, alistado en la Merindad de Montija para el reemplazo del año actual.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos de la misma por los cuales declaró soldados á los mozos del reemplazo de este año Faustiniño Garcia Peña, alistado en el distrito de Castellanos de Castro; Eviquio Gutierrez, alistado por el de Tamaron, y Florentino Diaz Alonso, del reemplazo de 1895 por el distrito de Cornudilla.

Dada cuenta de la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general de la region pidiendo informe referente al mozo Vicente Perez Velazquez, en virtud de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por el padre de dicho sol-

gado, en la que solicita se le dé de baja en el Ejército á su referido hijo: la Comision acuerda informar segun resulte de los antecedentes de su razon.

Visto el expediente de excepcion alegada ante el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Valencia por el soldado Roque Jacinto Linaje, alistado en 1896 por el distrito de Cantabrana, instruido para justificar la excepcion que le ha sobrevenido con arreglo al art. 149 de la ley de Reemplazos del número 2.º del art. 87 de la misma: la Comision acuerda, de conformidad con el parecer del Juez instructor, desestimarla:

Dada lectura del oficio del Señor Comandante primer Jefe accidental del Batallon Cazadores de Estrella, acompañando el expediente de exencion instruido en aquel Cuerpo á instancia del soldado Natalio Busto Sierra para justificar la del número 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos y alegada con arreglo al 149 de la misma: la Comision acuerda, en discordancia con el Juez instructor, desestimar la repetida excepcion y que se remita el expediente al Excmo. Sr. Capitan general de esta region á los efectos del art. 80 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Asi bien acuerda que se remita al Excmo. Sr. Capitan general de la primera region el expediente instruido por el soldado del Regimiento Infanteria de San Fernando Julian Peña Lopez, alistado en el distrito de Santa Cruz del Valle para el reemplazo de 1894, con el fin de justificar la excepcion del caso 1.º del art. 87 y 149 de la ley de Reemplazos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 5 de Octubre de 1898. =El Presidente, Manuel Chico.= El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 12 de Octubre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Corral, Lopez, Revilla y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda quedar enterada de las Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos de esta Corporacion por los cuales declaró soldados en el año actual á los mozos Florindo Frias Campo, alistado en Mahamad para el reemplazo de 1897; Emilio Lavin Abascal, alistado en Merindad de Cuestaurria; Pablo Ruiz Santa Maria, en Tubilla del Agua, y Hermógenes Saez Alvarez, en Villaverde del Monte para el reemplazo de este año.

Asi bien quedó enterada de otras dos Reales órdenes del propio Mi-

nisterio en las que se revocan los acuerdos de la misma por los cuales se declaró exentos á los mozos Trifon Pedrosa Alonso, alistado en Villamedianilla, y Antonino Rica Alonso, por Arauzo de Miel para el reemplazo del año actual, declarándoseles, en su consecuencia, soldados.

Asi mismo quedó enterada de la Real orden en que se ha desestimado el recurso dealzada interpuesto por Paulino Diaz Martinez, contra el acuerdo de esta Comision en que desestimó la excepcion que alegó con arreglo al art. 149 de la ley de reemplazos.

Dada lectura de la comunicacion del Sr. Coronel Jefe de la Zona Militar de esta Capital participando que el recluta Crescenciano Martinez Luna, alistado en esta Ciudad para el reemplazo del año actual, se ha ausentado sin el permiso competente y sin recibir el pase de soldado: la Comision acuerda declararle prófugo y que el Ayuntamiento de esta Capital le instruya el oportuno expediente.

Visto el testimonio de la providencia recaída en el expediente instruido por corto de talla al mozo Pascual Santa Maria, alistado por esta ciudad para el reemplazo de 1897, de cuyo testimonio resulta definitivamente corto de talla dicho mozo: la Comision acuerda participarlo al Alcalde de esta Capital á fin de que sea tallado en los años sucesivos el indicado mozo.

Dada cuenta de la instancia de Donata Moneo Castro, vecina de Aranda de Duero, alegando en favor de su hijo Segundo Bartolemé Moneo, soldado del Batallon Cazadores de Puerto Rico, la excepcion del caso segundo del art. 87 de la ley: la Comision acuerda desestimarla.

Dada lectura de la instancia del mozo Hermilio Echevarria Garcia, alistado para el reemplazo de este año por Merindad de Montija, solicitando se forme expediente para eximirle del servicio de las armas en atencion á haberse quedado inutil despues del ingreso en Caja: la Comision acuerda abstenerse de dictar fallo sobre dicha peticion.

Dada cuenta de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Pedro Ungo Barrio, mozo alistado en 1896 por la Junta de Oteo, en la que recurre en alzada contra el fallo de esta Comision que dice le declaró soldado en revision, cuya instancia remite para que se curse con arreglo á lo que dispone el art. 136 de la vigente ley de reclutamiento: la Comision acuerda declararle soldado.

Examinado el expediente instruido á instancia del soldado Leon Cuesta del Hoyo para justificar la excepcion alegada con arreglo al art. 149 de la vigente ley de reclutamiento: la Comision acuerda desestimar por tercera vez la excepcion alegada por dicho soldado.

Asi bien acuerda declarar soldados condicionales á Raimundo Ortiz Gonzalez, alistado en 1895 por el distrito de Trespaderne; Domingo Fernandez Cormenzana, en el distrito de Villanueva del Conde, y Gregorio Peña Varona, en el de Avellanosa del Páramo, ambos del reemplazo de 1894.

No habiendo comparecido á ser reconocido el mozo Pedro Miguel Otero, alistado en el reemplazo de 1894 por el distrito de Fuentenebro: la Comision acuerda desestimar la excepcion alegada con arreglo al art. 149 de la ley de reemplazos.

La Comision acuerda desestimar, por no haberla alegado en tiempo oportuno, la excepcion propuesta por el mozo Raimundo Tuvilla Arnaiz, alistado en el reemplazo de este año por el distrito de Quintanaelez.

Asi bien acuerda declarar soldados condicionales á Juan Herrero Benito, alistado en el reemplazo de este año por el distrito de Baños de Valdearados y Florentino Bartolomé de la Fuente, del mismo reemplazo por esta Capital.

Habiéndose examinado las listas formadas de los mozos á quienes en este reemplazo ha cabido, por el número que les correspondió en el sorteo, servir en los Ejércitos de Ultramar y de la Península: la Comision acuerda aprobarlas y que se remitan á la Zona militar de esta Capital á los efectos oportunos.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 12 de Octubre de 1898. =El Presidente, Manuel Chico.= El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 19 de Octubre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Señores Corral, Lopez, Benavente, Manjon, F. Mendoza y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos de la misma por los cuales declaró soldados en este año á los mozos Tomás Benito Maria, alistado en el reemplazo de 1897 por el distrito de Quintanar de la Sierra; Roque Marcos Garcia, en el de 1896 por Villalmanzo, y Evencio Garcia Camarero, en el de 1897 por el distrito de Valle de Valdelaguna.

Visto el oficio del Alcalde del Condado de Treviño con el que remite el expediente de excepcion instruido á instancia de Angel Bustero, padre del mozo Celedonio Bustero, núm. 36 del sorteo para el reemplazo de este año, que alega la del caso 1.º del art. 87: la Comision acuerda que el interesado se dirija por medio de instancia solicitando de la misma la referida excepcion.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por Marcelino Juarranz y Justo Lázaro, vecinos de Euentemolinos, contra el acuerdo de esta Comision por el que se ordenó incluir en la base de dicho distrito para el sorteo de décimas para Ultramar, que habia de celebrarse el 15 de Septiembre último, cuatro mozos, siendo así que segun los recurrentes no debian incluirse mas que dos: la Comision acuerda elevar al Ministerio de la Gobernacion con los correspondientes certificados que acreditan los acuerdos de la misma, referentes á los cuatro mozos que sirvieron de base.

Dada lectura de la instancia remitida por el Sr. Coronel de la Zona de esta Capital, suscrita por el vecino del distrito de Rebolledo de la Torre Angel Rodriguez, solicitando se forme expediente para justificar la excepcion que asiste á su hijo Eusebio Rodriguez, mozo del reemplazo actual que ingresó en Caja en 1.º de Agosto y le ha sobrevenido por haber cumplido los 60 años el padre: la Comision acuerda hacer presente al interesado que acuda á la misma, por medio de instancia, alegando dicha excepcion,

Dada lectura del oficio del Señor Coronel del Regimiento Infanteria de Valencia, remitiendo el expediente de excepcion instruido á instancia del soldado de dicho Cuerpo Cecilio Manzanos Hernandez para justificar la del número 1.º del artículo 87 y 149 de la ley de Reemplazos: la Comision acuerda desestimar la referida excepcion.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto de la excepcion alegada por el soldado del expresado Regimiento Francisco Velasco Gil.

La Comision acuerda declarar soldados condicionales á Valeriano Arribas Gil, alistado en Aranda de Duero para el reemplazo de este año; Benjamin Perez Araus, en el de Covarrubias para el mismo reemplazo, y Fernando Castellanos Perez, alistado en 1895 por Hontoria del Pinar; soldados á los mozos Nemesio Obregon Pozo, alistado en este año por el distrito de Villalmanzo, y Miguel Ortega Valdivielso, alistado en esta Capital para el propio reemplazo, y soldado condicional á Lorenzo Garcia Perez, alistado en el distrito de Villafranca Montes de Oca para el reemplazo de 1894.

Tambien acuerda desestimar las excepciones alegadas por el mozo Miguel Estramiana Fernandez, alistado en el Valle de Tobalina para el reemplazo de este año; por Valeriano Gil Cerca, alistado en Galbarros para el reemplazo de 1897; por Nicolás Rodriguez Alvarado, alistado en este año por el distrito de Merindad de Montija, y por Benito Muga, alistado en 1897 por el distrito de Junta de Traslaloma.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 19 de Octubre de 1898.—El Presidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 26 de Octubre de 1898.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Corral, Lopez, Benavente, Manjon, Fernandez-Mendoza y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior de 19 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en las cuales se confirman los acuerdos de la misma por los que declaró soldados á los mozos Florentino Gil Manrique, alistado en 1897 por el distrito de Hinestrosa; Anastasio Martin Celis, en el mismo reemplazo por Melgar de Fernamental; Pedro Pereda Ruiz, alistado en 1896 por Espinosa de los Monteros; Manuel Palacios Marin, en el propio reemplazo por Campolara, y Segundo Llorente de la Orden, alistado en el distrito de Haza para el reemplazo de este año.

Así bien quedó enterada de las Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos de la Comision por los cuales desestimó, en discordancia con los Jueces instructores, las excepciones alegadas con arreglo al art. 149 de la ley de reemplazos del núm. 1.º del art. 87 de la misma por los soldados Melchor Barbero Gonzalez y Antonio Nuñez Gorostiza.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por Pedro Hernando Castilla, vecino de Peñaranda de Duero, contra el acuerdo de esta Comision por el que se ordenó sirvieran de base para el sorteo de décimas para Ultramar 13 mozos en dicho pueblo: la Comision acuerda que se dé curso.

Dada cuenta de la instancia de Julian Perez Ayala, vecino de Gamonal, padre del mozo Julio Perez Castrillo, alistado en dicho distrito para el reemplazo de este año, en la que solicita se participe á la Zona de Reclutamiento la circunstancia de no haber recaído acuerdo definitivo en la declaracion de soldado de su citado hijo: la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Visto el expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Andalucia, instruido á instancia del soldado de dicho Cuerpo Leandro Ogeda Alonso, con el fin de justificar la excepcion que dice haberle sobrevenido con arreglo al art. 149 de la ley de reemplazos, del núm. 1.º del art. 87 de la misma: la Comision acuerda, de conformidad con el parecer del Juez instructor, desestimar la referida excepcion.

Así bien acuerda desestimar las excepciones alegadas por Claudio Angulo Nebreda, alistado en este año por el distrito de Revilla-Cabriada; por Pablo Pineda Quintana, alistado en el reemplazo de 1896 por La Puebla de Arganzon; por Maximino Arnaiz Martinez, alistado en 1897 por el distrito de Arenillas de Villadiego, y por Máximo Villar Eraña, alistado en el reemplazo de este año por Redecilla del Camino.

La Comision acuerda declarar soldados á los mozos Aurelio Montiel Lopez, alistado en 1897 por el distrito de Valle de Valdebezana y Emeterio Villamor Torre, alistado en Tortóles para el reemplazo de este año; soldado condicional á Santiago Martinez Samaniego, alistado en este año por el distrito de Bentretea; y excluido temporalmente á Aquilino Fernandez Ruiz, alistado en el reemplazo de 1895 por el distrito de Merindad de Sotoscueva.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 26 de Octubre de 1898.—El Presidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 16 de Noviembre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Yarto y asistencia de los Señores Marron, Ballesteros, Lopez, Benavente, Manjon, Martinez y Fernandez-Mendoza, dióse lectura del acta de la anterior del dia 26 de Octubre último y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de que la Provincial, al constituirse en el dia 4 del corriente, habia designado para formar parte de la misma en propiedad á los Vocales de aquella D. Gregorio Marron Tejada y D. Victor Arribas y Lázaro, como primer suplente á D. Eustasio Fernandez Villarán, como segundo suplente á D. Manuel Gutierrez Ballesteros y como tercer suplente á D. Gregorio Gutierrez Martinez.

La Comision mixta acordó consignar en esta acta la expresion del profundo dolor que habia causado en ella el reciente fallecimiento del dignísimo Sr. Coronel D. Alejandro Rodriguez Valcárcel, Jefe de la Zona militar de esta ciudad, y en tal concepto Vicepresidente de esta Comision mixta, en la que ha prestado tan distinguidos servicios.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos de la misma por los que desestimó las excepciones alegadas con arreglo al artículo 149 de la ley de Reclutamiento por los soldados Antonino Nuñez Gorostiza y Gregorio Gonzalez Miguel.

Así bien quedó enterada de las

Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos por los cuales declaró soldados en este año á los mozos alistados en el mismo Mauricio Alcalde Cámara, por el distrito de Haedo ó La Revilla; Guillermo Garcia Saiz, por el de Cuevas de Amaya, y Vicente Gutierrez Diaz, alistado en 1896 por el distrito de la Merindad de Valdivielso.

Vista la instancia suscrita por José Gonzalez Saiz, mozo alistado en el actual reemplazo por el distrito de La Nuez de Abajo, solicitando quede en suspenso su entrega en el servicio activo hasta que se forme expediente en averiguacion de si le corresponde quedar exento por tener otros dos hermanos en filas: la Comision acuerda desestimar la pretension del interesado.

Dada lectura de la Real orden en la que se revoca el acuerdo de esta Comision por el que declaró soldado condicional al mozo Felipe Moral Vallejo, alistado para el reemplazo de este año por el distrito de Salazar de Amaya, declarándole, en su consecuencia, soldado: la Comision acuerda que se dé conocimiento de dicha superior disposicion al Sr. Coronel de la Zona militar de esta Capital y al Alcalde de aquel distrito para que lo ponga en conocimiento de los interesados.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion por Crisanto Pinedo Ayala, vecino de La Puebla de Arganzon, contra el acuerdo de esta Comision por el que se desestimó la pretension alegada del caso 1.º del art. 87, con arreglo el 149 de la ley, á favor de su hijo Pablo Pinedo Quintana: la Comision acuerda elevarla al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con el expediente de su razon y copia certificada del acuerdo apelado.

El mismo acuerdo adoptó la Comision respecto del recurso interpuesto por Gerardo de la Cámara del Cura, alistado en 1896 por el distrito de Villalba de Duero.

La Comision acuerda hacer presente al Alcalde de la Merindad de Montija, que para poder expedir la copia que interesa en su oficio de 9 del actual del certificado de defuncion del soldado Manuel Gomez Saiz, que se halla unido al expediente de quintas de dicho distrito, se hace preciso que remita el papel sellado correspondiente.

Accediendo á lo solicitado por Juan Arbaizar Angulo, vecino del barrio de Bayas en el distrito municipal de Miranda de Ebro: la Comision acuerda que se le entregue el certificado de defuncion de su hijo Celedonio Arbaizar Martinez.

Dada lectura de la instancia de Santiago Fernandez de Castro, vecino de Grandival, en el distrito de Condado de Treviño, pidiendo que su hijo Máximo Fernandez Ugarte, alistado en el reemplazo de 1897,

quede como excedente de cupo por haber sido declarado soldado en revision el mozo Bernabé Durano Puelles: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Asi bien acuerda desestimar las pretensiones de Fernando Martin Alvaro, vecino de Doña Santos, distrito municipal de Arauzo de Miel, de que quede como excedente de cupo su hijo Juan Martinez Hernandez; de Nemesio Colmenero, vecino de Santa Maria del Campo, de que uno de los tres mozos de dicho distrito, declarados soldados en la revision de este año, cubra y ocupe la plaza de su hijo Pedro, y de Victor Arnaiz Perez, vecino de Rojas, de que su hijo Isaac Arnaiz, que sirve en Ingenieros en Madrid, pase á la situacion que le corresponda.

Visto el expediente instruido con arreglo al art. 149 de la ley de reemplazos por Esteban Villagra de Blas, mozo alistado en el distrito de Pardilla para el reemplazo de este año, con el fin de justificar la excepcion alegada del caso 1.º, artículo 87 de la misma, como sobrevenida despues de su ingreso en Caja por hallarse sufriendo condena de 2 años y 11 meses su hermano Fermin: la Comision acuerda desestimar la excepcion mencionada.

La Comision, en vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta Capital en 25 de Mayo último por el cual declaró soldado al mozo alistado en 1896 por el distrito de la misma Lino Antigüedad Santa Maria, que fué absuelto de la nota de prófugo, acuerda que dicha Corporacion municipal incluya al referido mozo en el alistamiento del año próximo y sea sorteado con los mozos del mismo.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldados condicionales á Amalio Fuente Gredilla, alistado en 1896 por el distrito de Oña; Manuel Herrera Ortega, alistado en 1897 por Hontoria de Valdearados; Esteban Saeta Camero, por La Aguilera, y Paulino Luis Oteo por la Junta de Oteo, alistados para el reemplazo de este año.

Burgos. —1893.—Gonzalo Santa Maria, que el Ayuntamiento proceda á la busca y captura de dicho prófugo.

1897. — Pablo Arnaiz Alcalde, pendiente.

Villahizan de Treviño. — 1895.—Agustin Garcia Garcia, soldado condicional.

Mamolar. —1898.— Juan Ibañez Bartolomé, soldado condicional.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Mariano Moreno Moreno, alistado en el reemplazo de este año por Jurisdiccion de Lara.

La Comision acuerda señalar los dias 23 y 30 para celebrar sus sesiones del presente mes.

Con lo que se levántó la sesion

siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 16 de Noviembre de 1898.

—El Presidente, Antonio Yarto.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 23 de Noviembre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Yarto y asistencia de los Señores Marron, Ballesteros, Lopez, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 16 del actual y quedó aprobada.]

Dada lectura de la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general del 6.º Cuerpo de Ejército, con la que remite para que se informe una instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por Maria Echevarría Gomez, vecina del Valle de Mena y madre del mozo Melquiades San Tirso Echevarría, solicitando que su referido hijo, alistado en 1896 y destinado al Regimiento Caballeria de Numancia, vuelva á su casa como exceptuado con arreglo al art. 104 de la ley de reclutamiento: la Comision acuerda informar segun resulte de los antecedentes de su razon.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion por el mozo Pedro Ungo Barrio, alistado para el reemplazo de este año por el distrito de la Junta de Oteo, contra el acuerdo de esta Comision por el que se le declaró soldado: la Comision acuerda elevarlo al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado con el expediente de su razon y copia certificada del acuerdo apelado; así como el recurso de alzada interpuesto para ante el propio Ministerio por Lino Villar Martinez, vecino de Redecilla del Camino, contra el acuerdo de esta Comision de 26 de Octubre último por el que fué desestimada la excepcion alegada con arreglo al art. 149 de la ley de reclutamiento á favor de su hijo Máximo Villar Eraña, mozo alistado para el reemplazo de este año por el referido distrito.

La Comision acuerda que se remita al Excmo. Sr. Capitan general de esta Region copia certificada de la declaracion de soldado del recluta Raimundo Strach Sevilla, alistado en esta Capital para el reemplazo del año actual.

Dada lectura del expediente de excepcion instruido á instancia del soldado Nicolás Benito Minguito para justificar la excepcion que dice haberle sobrevenido con arreglo al art. 149 de la ley de reemplazos del núm. 1.º del 87 de la misma: la Comision acuerda que comparezca el padre á ser reconocido el dia 30 del actual.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 23 de Noviembre de 1898.

—El Presidente, Antonio Yarto.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 30 de Noviembre de 1898.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Yarto y asistencia de los Sres. Arribas, Marron, Lopez, Benavente, Manjón, Martinez y Kayser, dióse lectura del acta de la anterior de 23 del actual y quedó aprobada.

Se acordó remitir al Excmo. Señor Capitan general de esta region copia del expediente de quintas del recluta del actual reemplazo Miguel Lopez Puente.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto de otras dos comunicaciones de la propia autoridad militar, referentes á los reclutas Julian Perez Marina y Maximino Arnaiz Martinez.

Se acordó que se dé curso á la alzada interpuesta para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Donata Moneo Castro, vecina de Aranda de Duero, madre del soldado Segundo Bartolomé Moneo, alistado en 1895, contra el acuerdo de esta Comision por el que se desestimó la excepcion alegada de su hijo.

Dada lectura de la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general de esta Region remitiendo á informe la instancia dirigida por el vecino de Pradoluengo Santos Martinez Lerma, padre del prófugo Ignacio Martinez Echevarria: la Comision acuerda informar segun resulte de los antecedentes de su razon.

Vista la instancia elevada á S. M. por el vecino de Baños de Valdearados Santos Bartolomé Madrid, solicitando como gracia especial que se le permita redimir á metálico á su nieto Santos Martinez Bartolomé, mozo alistado para el reemplazo actual por el referido distrito: la Comision acuerda que á dicha instancia se la dé el curso correspondiente.

Dada cuenta de la instancia de Augurio Cubillos Palacios, vecino de Campolara, solicitando que su hijo Amando Cubillos Roman, alistado en 1896 y declarado soldado en la revision de 1897 con el número 6 del sorteo, cause baja en el Ejército como excedente de cupo: la Comision acuerda desestimar la pretension.

La Comision acuerda declarar soldados condicionales á Cayo Ortega Garcia, alistado en el reemplazo de este año por el distrito de Santa Inés; Joaquin Requejo Requejo, alistado en 1895 por el distrito de San Martin de Rubiales; Eduardo Rodriguez Grijelmo, alistado en 1896 por el de Pampliega; Gerardo Velasco Bernal, alistado en 1897 por el de Sotragero; Mariano Palacios Villafranca,

en el reemplazo de este año por el de Salguero de Juarros, y Pablo Maestro Diaz, alistado en 1896 por el de Villasandino.

La Comision, en vista de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion en la que se declara soldado á los efectos del art. 7.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1896 y se ordena que falle la misma respecto de la excepcion de hermano de soldado alegada en aquel año por el mozo Sandalio Velasco Martinez, alistado en el distrito de San Mamés de Burgos, acuerda declararle soldado condicional y que se comunique este acuerdo á la Zona militar de esta Capital.

Visto el expediente de prófugo instruido por el Ayuntamiento de Avellanosa de Muño al mozo Andrés Gonzalez Gonzalez, alistado en 1896 por dicho distrito por no haberse presentado ante el mismo para ser clasificado en tiempo oportuno, del que resulta que la expresada Corporacion municipal le declaró prófugo en 4 de Mayo de 1896: la Comision, en vista de las manifestaciones hechas por el mozo, acuerda absolverle de la nota de prófugo que pesaba sobre él y ordenar al Ayuntamiento le incluya en el sorteo del año próximo con arreglo á lo dispuesto en el art. 114 de la ley y Real orden del Ministerio de la Guerra de 4 de Febrero de este año.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto del prófugo Isidro Braceras Aresti, alistado en el reemplazo de 1896 por el distrito del Valle de Mena.

Visto el oficio del Alcalde de Agés pidiendo se conceda una prórroga para ultimar el expediente de prófugo del mozo del actual reemplazo Gregorio Palacios Perez, alistado en dicho distrito: la Comision acuerda señalar nuevamente el dia 4 de Enero próximo para resolver lo que proceda sobre dicho expediente.

No habiéndose recibido los certificados oportunos para resolver definitivamente sobre los mezos que se hallaron pendientes para el dia 19 de Octubre último, y que lo estaban para el dia de hoy: la Comision acuerda declararles de nuevo pendientes para el dia 4 de Enero próximo de presentar dichos documentos.

Asi bien acuerda la Comision señalar los dias 7, 14, 21 y 28, y hora de las diez de la mañana, para celebrar sus sesiones del próximo mes.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 30 de Noviembre de 1898.
—El Presidente, Antonio Yarto.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.